

**Mtra. Elizabeth Piedras Martínez**  
Consejera Presidenta

**No. de oficio:** ITE-PG-038/2021

**Asunto:** El que se indica

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL PATIÑO ARROYO**  
**DIRECTOR DE LA UNIDAD TÉCNICA DE VINCULACIÓN**  
**CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS LOCALES**  
**DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**  
**P R E S E N T E**

**AT'N: ING. RENE MIRANDA JAMES**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DEL REGISTRO**  
**FEDERAL DE ELECTORES DEL INSTITUTO**  
**NACIONAL ELECTORAL**  
**P R E S E N T E**

Por este medio, con fundamento en los artículos 35 fracción I y 62 fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, y al Acuerdo INE/CG552/2020 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los *Lineamientos para la verificación del cumplimiento del porcentaje de apoyo de la ciudadanía que se requiere para el registro de candidaturas independientes mediante el uso de la aplicación móvil en el Proceso Electoral Local 2020-2021*, le informo lo siguiente:

1. En Sesión Pública Extraordinaria de fecha quince de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante el Acuerdo ITE-CG 43/2020, aprobó el calendario electoral para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir gubernatura, diputaciones, integrantes de ayuntamientos y titulares de presidencias de comunidades y en el que se determina la fecha exacta de su inicio.
2. En Sesión Pública Extraordinaria de fecha veintitrés de octubre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante Acuerdo ITE-CG 46/2020 aprobó la convocatoria dirigida a la ciudadanía interesada en participar para postularse como candidatas y candidatos independientes a los cargos de gubernatura, diputaciones locales por el

**“Vota, tú decides”**

Ex-Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo C.P. 90640, San Miguel Contla,  
Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala. 01 (246) 4650340

principio de mayoría relativa, integrantes de los ayuntamientos por el principio de mayoría relativa y representación proporcional y titulares de presidencias de comunidad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, en el estado de Tlaxcala.

3. En Sesión de fecha veintiocho de noviembre de dos mil veinte el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 64/2020, aprobó los *Lineamientos que deberán observar los partidos políticos y candidaturas independientes para el registro de sus candidaturas en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021*, en los que se aprobó el uso de la aplicación móvil para la captación del apoyo de la ciudadanía de las y los aspirantes a candidaturas independientes.
4. Mediante las resoluciones ITE-CG 68/2020 e ITE-CG 79/2020 de fechas seis y veinticuatro de diciembre de dos mil veinte respectivamente, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones resolvió la procedencia de las manifestaciones de intención para obtener la calidad de aspirantes a candidatas y candidatos independientes a los diversos cargos de elección popular.
5. En sesión Especial de fecha tres de enero del año en curso, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, mediante Acuerdo ITE-CG 03/2021 determinó el uso de la modalidad de autoservicio de la aplicación móvil para la captación del apoyo de la ciudadanía.
6. Los días 30 de diciembre de dos mil veinte, 7, 8 y 14 de enero del año en curso la Dirección de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica de este Instituto capacitó a las y los aspirantes a candidaturas independientes y sus auxiliares sobre el uso de la aplicación.
7. Conforme al calendario electoral, el cuatro de enero del año en curso inició el periodo de captación del apoyo de la ciudadanía para el aspirante a la gubernatura y el catorce de enero para las y los aspirantes a diputaciones locales y presidencias municipales, y el próximo veinticuatro de enero inicia para aspirantes a presidencias de comunidad.

**“Vota, tú decides”**

Ex-Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo C.P. 90640, San Miguel Contla,  
Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala. 01 (246) 4650340

**Mtra. Elizabeth Piedras Martínez**  
Consejera Presidenta

8. En este sentido, al momento de iniciar con el proceso de alta de las y los 37 aspirantes a presidencias de comunidad en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores, específicamente en el módulo de datos del proceso, en el apartado de cargo solo se visualizan las opciones siguientes: PRESIDENTE MUNICIPAL/ALCALDE; DIPUTADO LOCAL; GOBERNADOR/JEFE DE GOBIERNO; REGIDOR/CONCEJAL/JUNTA MUNICIPAL/SINDICO.

Por lo anterior, le solicito atentamente informe si es posible incluir en el Sistema de Captación de Datos para Procesos de Participación Ciudadana y Actores Políticos específicamente en el módulo "Datos del Proceso" el cargo de Titular de Presidencia de Comunidad, a fin de brindar certeza a las y los aspirantes a dicho cargo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

Ex-Fábrica de San Manuel, San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala,  
a 19 de enero de 2021.



**INSTITUTO TLAXCALTECA  
DE ELECCIONES**

La presente hoja de firma pertenece al oficio ITE-PG-038/2021

c.c.p. Consejeras y Consejeros Electorales del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Para su conocimiento. Presentes.

c.c.p. Ing. J. Jesús Lule Ortega, Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral en Tlaxcala. Para su conocimiento. Presente.

c.c.p. Integrantes de la Comisión de Organización Electoral, Capacitación y Educación Cívica del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones. Mismo fin.

\*EPM/ymp

**"Vota, tú decides"**

Ex-Fábrica San Manuel S/N, Col. Barrio Nuevo C.P. 90640, San Miguel Contla,  
Santa Cruz Tlaxcala, Tlaxcala. 01 (246) 4650340